



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1819

CHILLAN VIEJO, 01 de Diciembre de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1814 del 30.11.2011, Recepción Licencia Medica de Doña Karina Garrido Vásquez donde se acoge postnatal parental, a contar del 08.11.2011 hasta 05.02.2012.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO
 NOMBRE : **KARINA ELIZABETH CARRASCO LUCERO**
 RUN : **14.026.568-3**
 TITULO : PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
 CARGO : DOCENTE DE AULA
 JORNADA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 08.11.2011 HASTA EL 31.12.2011
 ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA KARINA GARRIDO VASQUEZ DONDE SE ACOGE POSTNATAL PARENTAL LEY N° 20.545

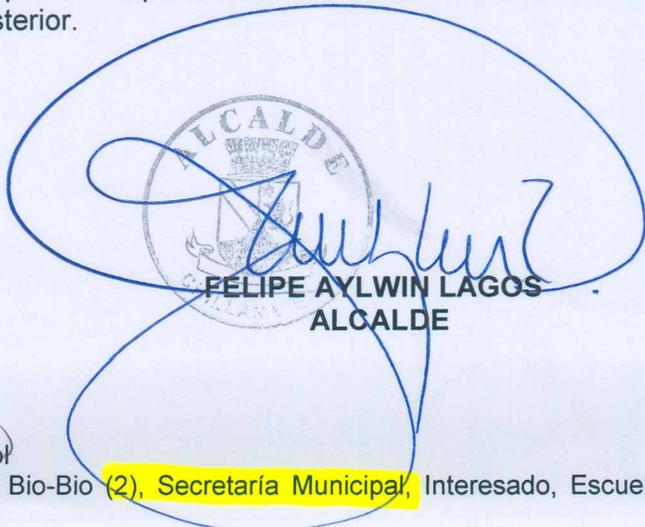
CARGO PARALELO : NO TIENE
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.